

**JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés

|             |                                                                |
|-------------|----------------------------------------------------------------|
| Proceso     | Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía                           |
| Demandante  | DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ROMA S.A.                           |
| Demandado   | LUZ AMPARO PALOMEQUE PALACIOS                                  |
| Radicado    | 05001 40 03 028 2023-00257 00                                  |
| Instancia   | Única                                                          |
| Providencia | No tiene en cuenta notificación. El juzgado notificó, requiere |

Se allega al expediente digital notificación personal enviada a la Demandada LUZ AMPARO PALOMEQUE PALACIOS, (ver Doc. 8 a 10 carpeta Principal), vía correo electrónico, con la salvedad que las mismas no serán tenidas en cuenta, toda vez que, con el mensaje de datos no se remitieron todos los anexos presentados con la demanda y el memorial con el cual se subsanaron requisitos y sus anexos.

No obstante, por medio de la secretaría del Despacho se procedió a notificar a la Demandada LUZ AMPARO PALOMEQUE PALACIOS, tal como obra en el Documento 11 del cuaderno principal del expediente digital, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022. Se espera el término de ley con el que cuenta la parte demandada para pronunciarse sobre el proceso, con el fin de avanzar a la siguiente etapa procesal.

Finalmente, se requiere a parte actora, para que dé cumplimiento a lo ordenado en el inciso final del auto del 30 de junio de 2023 (ver Doc. 07 Carpeta Medidas).

**NOTIFÍQUESE,**

10.

Firmado Por:  
Sandra Milena Marin Gallego

**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 028 Oral**  
**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc8cd55d9f643230b4a883a8004210f5a48063057de2b86d124d18640529d604**

Documento generado en 26/09/2023 07:40:08 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**